



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Gestión de aspirantes y órganos de selección	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5G4W 3I0Z 5V36 2Y0T 1B9G	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL17I0091	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/262

ANUNCIO Nº 1

Convocatoria:	Cuatro plazas de Técnico/a Medio de Procesos y Proyectos
Publicación Bases y convocatoria:	B.O.C.M. nº 143, de 17 de junio de 2022 B.O.C.M. nº 265, de 7 de noviembre de 2022 B.O.E. nº 279, de 21 de noviembre de 2022
Procedimiento de selección:	Concurso
Trámite:	Publicación valoración provisional

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 27 de enero de 2023, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

SEGUNDO.- Otorgar las siguientes puntuaciones provisionales en el presente procedimiento selectivo a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, a la vista de los méritos alegados y acreditados, y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento:

APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		TOTAL PROVISIONAL
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 ptos.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento	
Bernal Minguez, Montserrat	60	0	0	0	40	100
Cantero González, Gema	60	0	0	0	40	100
Cuesta Pellitero,	0	0	0	0	20 ⁽¹⁾	20

APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		TOTAL PROVISIONAL
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 ptos.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento	
Marta						
Diéguez Bravo, Carlos	0	10,80	0	0	7,60 ⁽¹⁾	18,40
García Rodríguez, Marta	0	0	0	0	0 ⁽¹⁾	0
Hernández Ortega, María del Mar	0	0	0	0	40	40
Nontol Abanto, Rosa Elena	0	0	0	0	40	40
Olesti Luna, María Fernanda	60	0	0	20	20	100
Ramos García, Rubén	36	10,80	0	40	0	86,80
Rodríguez Anchuela, Marcos	0	0	0	0	0 ⁽¹⁾	0
Vallina Hoset, Ana María	0	0	0	0	40	40

(1) Los Títulos acreditativos no están expedidos u homologados expresamente por las instituciones previstas en el apartado 2.1.3 de las Bases Generales de la convocatoria (B.O.C.M. nº 143, de 17 de junio de 2022) o no están directamente relacionados –a juicio del Tribunal- con las materias competenciales propias de la subescala, clase o categoría a la que se opta

TERCERO.- Aplicar el criterio de desempate previsto en la cláusula 7.3.3. de las Bases Generales de Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y, en consecuencia, establecer el siguiente orden de pelación:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		Criterio desempate (días trabajados en Ayto. Pozuelo o GMU)	TOTAL PROVISIONAL
		1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 ptos.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento		
1º	Cantero González, Gema	60	0	0	0	40	7.882 días	100
2º	Bernal Minguez, Montserrat	60	0	0	0	40	7.813 días	100



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Gestión de aspirantes y órganos de selección	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5G4W 3I0Z 5V36 2Y0T 1B9G	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL17I0091	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/262

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		Criterio desempate (días trabajados en Ayto. Pozuelo o GMU)	TOTAL PROVISIONAL
		1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 ptos.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento		
3º	Olesti Luna, María Fernanda	60	0	0	20	20	3.615 días	100
4º	Ramos García, Rubén	36	10,80	0	40	0	--	86,80
5º	Vallina Hoset, Ana María	0	0	0	0	40	--	40
6º	Hernández Ortega, María del Mar	0	0	0	0	40	--	40
7º	Nontol Abanto, Rosa Elena	0	0	0	0	40	--	40
8º	Cuesta Pellitero, Marta	0	0	0	0	20	--	20
9º	Diéguez Bravo, Carlos	0	10,80	0	0	7,60	--	18,40
10º	García Rodríguez, Marta	0	0	0	0	0	--	0
11º	Rodríguez Anchuela, Marcos	0	0	0	0	0	--	0

CUARTO.- Hacer público el resultado provisional de la valoración inicial otorgada a los aspirantes mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

QUINTO.- Conceder a los aspirantes presentados un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal del resultado de la valoración inicial de méritos efectuada, bien para que presenten alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. El

Secretario del Tribunal de Valoración dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo.

SEXTO.- Elevar automáticamente en el caso de no haber alegaciones, de conformidad con la base 8.2.5 de la convocatoria, al órgano competente propuesta de contratación a favor de las personas aspirantes que se indican a continuación, por haber obtenido la máxima puntuación, y por el orden de prelación establecido tras aplicar el criterio de desempate:

	NOMBRE	D.N.I.
1.	BERNAL MINGUEZ, MONTSERRAT	***6873**
2.	CANTERO GONZALEZ, GEMA	***7584**
3.	OLESTI LUNA, MARIA FERNANDA	***7238**
4.	RAMOS GARCIA, RUBEN	***0802**

(.../...)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra el citado acuerdo no cabe recurso. No obstante, podrán presentarse, durante el plazo de 10 día hábiles siguientes a esta publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de méritos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

HERRERO HERRERO, RICARDO
Jefe Dpto. RR.HH
01/02/2023 11:55